RESOLUCIÓN N° 355/18

POR LA QUE SE ADJUDICA AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA, EL LLAMADO A CONCURSO N° 08/18 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE RETRATOS, ---

VISTO: El Interno CE N° 07/18 del 11 de julio de 2.018 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC N° 104/18 del 11 de julio de 2.018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución N° 219/18 del 25 de abril de 2.018, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 08/18 para la Adquisición de Retratos;----------

Que por Interno UOC N° 104/18, se presentan los antecedentes del Llamado a Contratación Directa N° 08/18, para la adquisición citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 30 de mayo de 2.018 fue recibida una sola oferta, y en la prórroga de apertura realizada el 06 de junio de 2.018, no fue recibida ninguna más, quedando asentada la única oferta recibida en el Acta correspondiente a la Contratación Directa N° 08/18;----------

Que se procedió a la apertura de la oferta presentada en base a lo establecido por la Resolución DNCP N° 522/15, que señala: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones"----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación al señor FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, y tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la adjudicación del proceso en base a la salvedad prevista en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece; "*...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que el costo del suministro será cubierto con el Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98/18 del 25 de abril de 2.018;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 355/18

1° Adjudicar al señor FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA, por la suma de ₲ 16.200.000 (Dieciséis millones doscientos mil guaraníes) IVA incluido, la Contratación Directa N° 08/18, para la Adquisición de Retratos.----------

2° Encargar a la Gerencia General, y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos F. Domínguez A.
Secretaria General

COPIA FIRMADA EL DADM